


ID DOCUMENTO: P4ZtQEtEeCK  
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>


 <b>Universidad Rey Juan Carlos</b>	Procedimiento para la gestión de Trabajo Fin de Grado (TFG)	PC12A Página 1 de 5
	Aprobado por: Comité de Calidad de la Universidad	Edición: 2 Fecha: marzo 2023

**PC12A**  
**PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE TRABAJO FIN DE GRADO**

CONTROL DE MODIFICACIONES			
Edición	Fecha	Aptdo.	Descripción de la modificación
1	junio 2022	Todos	Creación a partir de procedimiento propuesto en auditoría de 2019
2	marzo 2023	Todos	Edición revisada y actualizada

Revisado por	Aprobado por
Servicio de Asignaturas Transversales	Comité de Calidad de la Universidad


FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SERRANO RUIZ-CALDERON ANTONIO IGNACIO	22-04-2023 10:30:23
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANDRÉS	24-04-2023 10:02:33

 <b>Universidad Rey Juan Carlos</b>	Procedimiento para la gestión de Trabajo Fin de Grado (TFG)	PC12A Página 2 de 5
	Aprobado por: Comité de Calidad de la Universidad	Edición: 2 Fecha: marzo 2023

FICHA DE PROCESO			
OBJETO		ALCANCE	
El objeto de este procedimiento es recoger el proceso que regula la gestión administrativa y académica del Trabajo Fin de Grado que tienen que realizar todos los estudiantes de grado para poder graduarse.		Este proceso es de ámbito de aplicación a todos los grados de la URJC menos aquellos grados de Ciencias de la salud que optan por la prueba ECOE o TFGM.	
RESPONSABILIDADES			
<u>Máximo:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Vicerrectorado competente en materia de Ordenación Académica</li> <li>Vicerrectorado competente en materia de Estudiantes</li> </ul>		<u>Puntuales:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Servicio de Asignaturas Transversales</li> <li>Dirección de los Centros</li> <li>Tutores de TFG</li> </ul>	
DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA		SALIDAS/RESULTADO DEL PROCESO	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Reglamento Marco del TFG aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno el 27 de mayo de 2021</li> <li>Normativa interna de TFG correspondiente a cada una de las Facultades y Escuelas</li> <li>Normativa de carácter General de aplicación a la URJC</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Actas/listados TFGs defendidos y calificados</li> <li>Actas Tribunales TFG</li> </ul>	
GRUPOS DE INTERÉS			
<ol style="list-style-type: none"> <li>Estudiantes.</li> <li>Personal Docente e Investigador (PDI).</li> <li>Personal de Administración y Servicios (PAS).</li> <li>Sociedad en general (empresas, administraciones e instituciones).</li> </ol>			
INDICADORES			
Anexo AT01: Relación de Indicadores del SIGC			
DEFINICIONES			
REGISTROS	Responsable	Formato	Tiempo de archivo
Actas TFG	Vicerrectorado de Estudiantes	Informático	Indefinido
Actas tribunales de defensa de TFG	Dirección de Centros	Informático o Papel	5 años

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SERRANO RUIZ-CALDERON ANTONIO IGNACIO	22-04-2023 10:30:23
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANDRÉS	24-04-2023 10:02:33




 <b>Universidad Rey Juan Carlos</b>	Procedimiento para la gestión de Trabajo Fin de Grado (TFG)	<b>PC12A</b> Página 3 de 5
	Aprobado por: Comité de Calidad de la Universidad	Edición: 2 Fecha: marzo 2023

DESARROLLO	
A continuación, se resumen los pasos recogidos en el Reglamento Marco de TFG	
1	<b>Matriculación en la asignatura de TFG:</b> El estudiante se matricula de la asignatura siguiendo los plazos y normativa de matriculación de la URJC. <ul style="list-style-type: none"> <li>El estudiante deberá haber matriculado el resto de los créditos que conforman el Plan de Estudios de la titulación.</li> <li>La matrícula de TFG se realizará en el momento de la matrícula ordinaria y será indefinida.</li> <li>En el supuesto en que el estudiante no se presente y, para sucesivos cursos académicos, sólo deberá abonar las tasas correspondientes a gastos de secretaría y de seguro escolar.</li> <li>Si el estudiante suspende el TFG deberá pagar segunda matrícula en la asignatura TFG para el curso académico siguiente.</li> </ul>
2	La Unidad de asignación de TFG revisa y actualiza la información relativa a TFG en el apartado: Intranet, TFG (enlace: libres acuerdos TFG curso 20...-).
3	<b>Elección y asignación del tutor:</b> El proceso de elección y asignación de tutor de TFG se llevará a cabo conforme a lo establecido en la normativa específica de cada Centro. La asignación deberá quedar convenientemente registrada en la plataforma de TFG; en caso contrario, dicha asignación no será considerada efectiva. La asignación tendrá una validez de dos cursos académicos (prorrogados automáticamente hasta renuncia al acuerdo por alguna de las partes). Excepcionalmente, con carácter anticipado, se podrán solicitar cambios de tutor, siempre y cuando haya acuerdo entre las partes, quedando registrados en la plataforma a través de la Unidad de TFG. En ausencia de acuerdo, el cambio de asignación de tutor deberá ser admitido a trámite y autorizado previamente por la Comisión de TFG del Centro, a la que se deberá dirigir la propuesta de cambio de tutor por el interesado. Las circunstancias excepcionales que motiven la admisión a trámite de la solicitud de cambio de tutor quedarán establecidas en la normativa específica de cada Centro. Respecto al tutor de TFG: El tutor del TFG deberá ser personal con capacidad docente que desarrolle su actividad en la Universidad. La normativa específica de cada Centro podrá establecer requisitos adicionales de los tutores para dirigir los TFG de sus titulaciones. La normativa específica de cada Centro establecerá el procedimiento de asignación de TFG a los tutores y podrá determinar el número de tutelas de TFG asignadas en cada caso, para garantizar tanto la calidad como la cobertura de las tutelas cada curso académico. Un TFG no podrá ser codirigido por más de dos tutores de la Universidad. Se podrá autorizar a profesionales externos como tutores de TFG, siempre que lo hagan en cotutoría junto a tutores de la Universidad (siempre que así se establezca en la normativa interna de TFG correspondiente a cada una de las Facultades y Escuelas).
4	<b>Entrega y Gestión de TFG:</b> La tramitación de las entregas y la gestión del repositorio de las memorias de los TFG se realizará a través de la plataforma establecida al efecto, conforme a las características técnicas de ésta en cada momento. Los periodos anuales para la entrega de los TFG se fijarán y publicarán de acuerdo con las normas específicas establecidas por los Centros. Para que pueda ser tramitada la entrega, en el Progreso Académico del estudiante solo deberán figurar pendientes los créditos correspondientes a TFG.
5	<b>Evaluación y calificación de los TFG:</b> La autorización para la defensa del TFG por parte del tutor, si así se estableciera, así como el procedimiento para su evaluación se llevará a cabo atendiendo a lo establecido en el Reglamento de TFG, en la normativa específica de cada Centro y en las correspondientes memorias verificadas. El número de Matrículas de Honor se concederá de conformidad con lo dispuesto en el Real

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SERRANO RUIZ-CALDERON ANTONIO IGNACIO	22-04-2023 10:30:23
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANDRÉS	24-04-2023 10:02:33



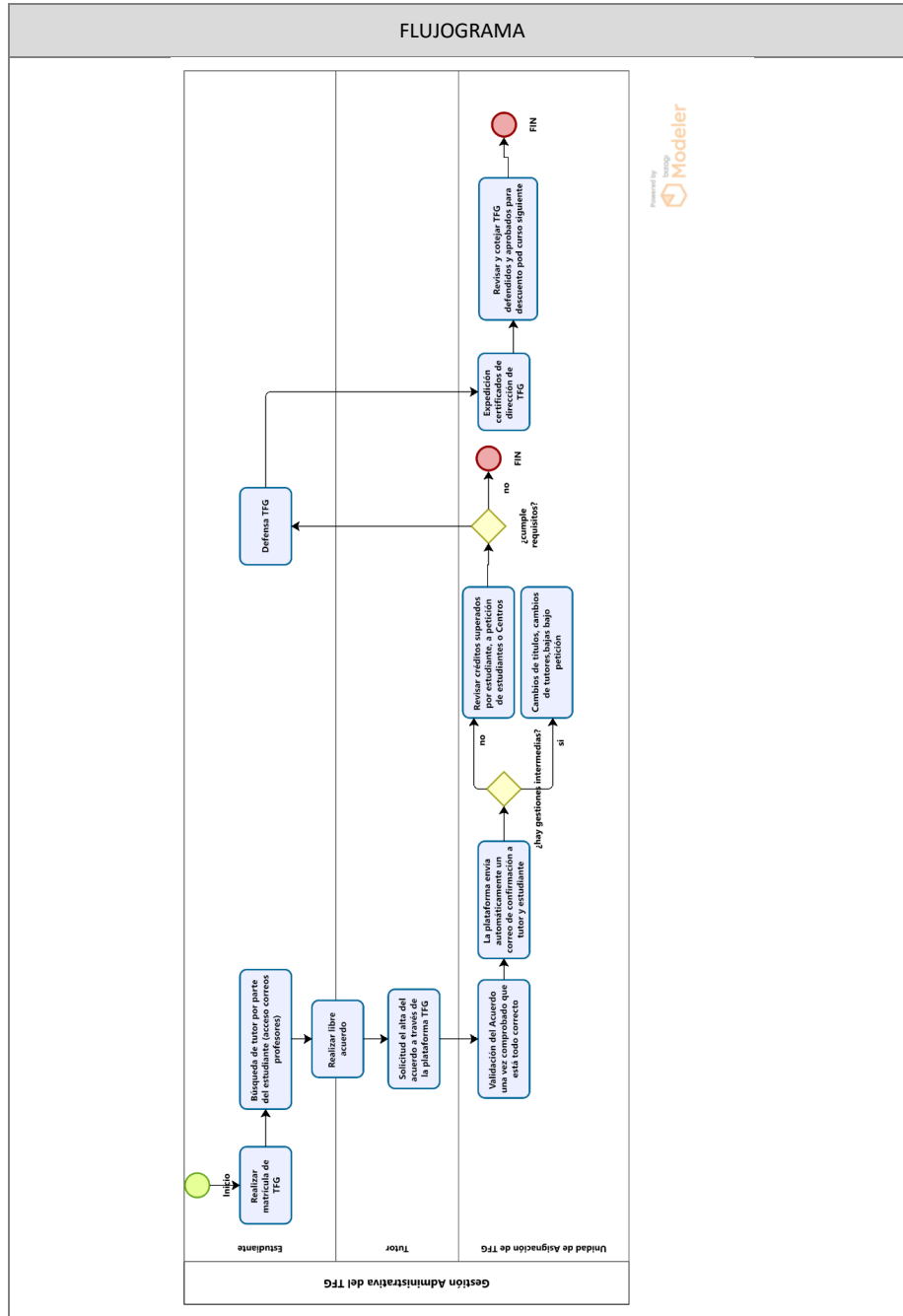


 Universidad Rey Juan Carlos	Procedimiento para la gestión de Trabajo Fin de Grado (TFG)	PC12A Página 4 de 5
	Aprobado por: Comité de Calidad de la Universidad	

	Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. La evaluación mediante una prueba de competencias se realizará de acuerdo con la normativa específica de cada Centro. En caso de que la evaluación y calificación se realicen mediante Tribunal, éste se conformará y actuará según lo establecido en la normativa específica de cada Centro.
6	<b>Gestión administrativa de TFG:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Unidad de Asignación de TFG será la encargada de hacer el seguimiento de cualquier aspecto que involucre la plataforma informática a través de la cual se gestionan los registros y asignaciones de TFG. Solicitará al servicio de aplicaciones cualquier actualización o adaptación que precisen de la misma.</li> <li>• Además, dicha Unidad, enviará correos de confirmación al estudiante y profesor cuando se haya validado la asignación de TFG.</li> <li>• En el caso de haber gestiones intermedias, la Unidad de Asignación de TFG deberá realizarlas. Estas gestiones pueden ser cambios de tutores, cambios de títulos de TFG o expedir de certificados de dirección de TFG</li> <li>• En el caso de que no haya gestiones intermedias, la Unidad de Asignación de TFG puede revisar los créditos superados por el estudiante, incluyendo los de RAC y Prácticas Externas, a petición del estudiante o de los responsables con competencias en TFG pertenecientes a los centros.</li> <li>• La plataforma informática hace una comprobación automática acerca de si el estudiante cumple los requisitos necesarios para defender el TFG.</li> <li>• La Unidad de Asignación de TFG revisa y coteja los TFG defendidos y aprobados para concluir la supervisión del proceso y proponer mejoras de la plataforma informática cada curso académico y para llevar el control del descuento de horas de POD en los siguientes cursos académicos y según las fechas que establezca el Vicerrectorado competente en materia de Ordenación Académica.</li> </ul>

ANEXO
Anotación: Se está revisando la normativa relacionada con este procedimiento, por lo que su desarrollo puede sufrir modificaciones para el curso 23/24. Cuando dicha normativa esté aprobada y publicada se actualizará este procedimiento.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SERRANO RUIZ-CALDERON ANTONIO IGNACIO	22-04-2023 10:30:23
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANDRÉS	24-04-2023 10:02:33



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SERRANO RUIZ-CALDERON ANTONIO IGNACIO	22-04-2023 10:30:23
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANDRÉS	24-04-2023 10:02:33